



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 7 de noviembre de 2022

VISTO:

EI EXP-USL: 4235/2022, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Acta Complementaria entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis y el Área de Familia de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malargüe, Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que las partes llevarán a cabo actividades de cooperación mutua con el fin de promover mayor articulación académica y asistencia recíproca.

Que por Ordenanza del Consejo Superior N° 28/2003 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde protocolizar la homologación pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar en todas sus partes el Acta Complementaria entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis y el Área de Familia de la Secretaría de Gobierno la Municipalidad de Malargüe, Mendoza, de fecha 10 de octubre de 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente acuerdo tendrá una duración de DIECIOCHO (18) meses.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMG

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel

ACTA COMPLEMENTARIA
entre la
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
y el

ÁREA DE FAMILIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALARGUE



En el marco del Convenio N° 1529, firmado entre la Universidad Nacional de San Luis y la Municipalidad de Malargue, se firma la presente ACTA COMPLEMENTARIA entre el Área de Familia de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malargue y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, representada en este acto por la Decana Mgtr. María Claudia BRUSASCA DU N° 18604072, en adelante la FACULTAD y el Área de Familia de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malargue, representado en este acto por su coordinadora Sra. Rosa Cristina Del PAPA, DU N° 12187395, en adelante el "ÁREA DE FAMILIA" sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta tiene por objeto fomentar la cooperación entre ambas instituciones con el fin de promover mayor articulación académica y asistencia recíproca, el desarrollo de prácticas de estudiantes de grado y posgrado de las carreras de la Facultad de Psicología, en pos de la aplicación de conocimiento científico que permitan la transferencia de dichos conocimientos.-

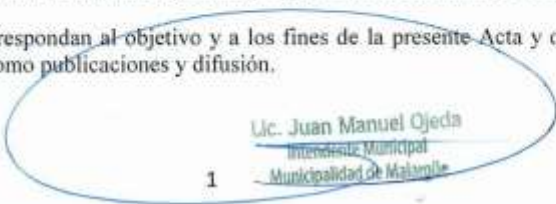
SEGUNDA: La firma de la presente Acta Complementaria se fundamenta en que la Universidad Nacional de San Luis, entre sus propósitos institucionales, prevé la inserción de la misma al medio social institucional de la Provincia, suscribiendo convenios específicos que generan beneficios a las instituciones en las que se proyectan los trabajos de investigación y extensión ante los desafíos del presente y del futuro, en relación de las necesidades y demandas de la sociedad.

TERCERA: Las actividades previstas entre los/as integrantes de las instituciones involucradas, son:

1. Prácticas supervisadas de las carreras de grado y posgrado por parte de estudiantes, graduados/as, pasantes y/o becarios/as de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis. (Anexo Único)
2. Prácticas supervisadas de observaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas y psicomotrices.
3. Desarrollo de trabajos enmarcados en los proyectos de investigación, extensión y servicio de la Facultad de Psicología.
4. Intercambios entre los equipos de trabajo interdisciplinarios del "ÁREA DE FAMILIA" y las actividades académicas de las carreras de grado y posgrado de la Facultad de Psicología.
5. Otras actividades que respondan al objetivo y a los fines de la presente Acta y que resulten de mutuo acuerdo, tales como publicaciones y difusión.



Dra. Paola F. Paleico
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Malargue



Lic. Juan Manuel Ojeda
Intendente Municipal
Municipalidad de Malargue

CUARTA: La coordinación y realización de las actividades estarán a cargo de equipos de trabajos conformados por la FACULTAD DE PSICOLOGÍA y del "ÁREA DE FAMILIA":

QUINTA: En caso que a consecuencia de las acciones conjuntas en virtud de la presente Acta se obtuvieran resultados y beneficios económicos, su utilización será motivo de un acta acuerdo especial que establecerá beneficios y obligaciones de las partes.

SEXTA: El presente acuerdo tendrá una duración de DIECIOCHO (18) meses, a partir de la firma, pudiendo ser renovado a pedido de LAS PARTES, salvo que cualquiera de ellas decidiera su rescisión, con aviso previo de al menos treinta (30) días por medio fehaciente.

SEPTIMA: A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio: la Facultad de Psicología en Avenida Ejército de Los Andes 950 (5700) y el "ÁREA DE FAMILIA" en L. Inalacán 94, M5613, Malargüe, MENDOZA, Argentina.

OCTAVA: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal, según lo expuesto en la cláusula séptima de éste convenio, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y aceptan además expresamente la jurisdicción de los Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con asiento en la ciudad de Malargüe.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los 10 días del mes de Octubre de dos mil veintidós.

Lic. Juan Manuel Ojeda
Intendente Municipal
Municipalidad de Malargüe

Dra. Paola F. Paleico
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Malargüe

ANEXO ÚNICO

Carreras de la Facultad de Psicología-UNSL

Carreras de grado	- Profesorado en Psicología
	- Licenciatura en Psicología
	- Psicomotricista
	- Licenciatura en Psicología
Carreras de posgrado	- Doctorado en Psicología
	- Maestría en Psicología Clínica
	- Especialización en "Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar"
	- Especialización en "Estudios de Género con Intervención en Salud, Educación y Comunicación"

Dra. Paola F. Paleico
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Malargüe

Lic. Juan Manuel Ojeda
Intendente Municipal
Municipalidad de Malargüe

Hoja de firmas